

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica inicio de expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 19

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica resolución de expediente declaración pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir

p. 19

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba notificando resolución por la que se declara la pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir

p. 19

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba Precio de Venta al Público de la publicación "Obra periodística (1991-2011) Diego Palacios Luque", de Antonio Ramos Espejo

p. 19

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se notifica inicio de procedimientos sancionadores de Tráfico

p. 20

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se aprueban listas definitivas de admitidos y excluidos y fecha de examen de la convocatoria, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local

p. 20

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifica liquidación 128440 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalía)

p. 20

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace pública relación nominal de los capitulares titulares de los cargos de Alcalde, Teniente de Alcalde, Concejales con delegación y Concejales con dedicación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las cantidades a percibir en catorce pagas

p. 20

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres relativo a la aprobación definitiva del proyecto de actuación para legalización medioambiental de explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico".

p. 21

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Fernán Núñez por la que se delega en don Alfonso Alcaide Romero, Primer Teniente de Alcaide, la totalidad de sus funciones

p. 21

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se convoca apertura para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular

p. 22

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 22

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos de Solicitud de Vivienda Social

p. 25

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Municipal de instalación y uso de Terrazas y Veladores del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco

p. 25

Ayuntamiento de Valenzuela

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 26

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 11. Sevilla**

Procedimiento 604/12. Notificación de Sentencia

p. 26

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Acuerdo de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba comunicando la suspensión temporal de

autorización para la prestación del servicio de colaboración en la recaudación provincial a sucursal bancaria

p. 27

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se expone al público los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Aguilar de la Frontera y otros, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 27

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se expone al público el padrón cobratorio de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (Remesa Libro 1) en el municipio de Lucena, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 27

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se expone al público el padrón cobratorio de la Tasa por Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales (Remesa Libro 1) del municipio de Lucena, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 28

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se expone al público el padrón cobratorio de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (Remesa Libro 2) del municipio de Lucena, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 28

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se expone al público el padrón cobratorio de la Tasa por Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales (Remesa Libro 2) del municipio de Lucena, correspondiente al cuarto trimestre de 2014, con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 29

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica por paradero desconocido, acuerdo del Consejo Rector sobre declaración de incumplimiento de las obligaciones urbanísticas correspondientes a la Entidad Chalets, Piscinas y Complementos SL

p. 30

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Emilio García Peña. Lucena (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de don Emilio García Peña de subasta de ejecución extrajudicial de varias fincas urbanas hipotecadas en el término municipal de Lucena (Córdoba)

p. 30

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 8.969/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, a 19 de diciembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

1429705744	Vicente Pérez Morón	52351036	Aguilar de La Frontera	09/12/2014
1429615599	Luis Espejo Lorente	30946796	Córdoba	03/12/2014
1429706200	Alejandro Fernando Cubero	45746956	Córdoba	10/12/2014
1429698099	Rafael Moral Madero	80167717	Córdoba	19/11/2014
1429704255	Manuel Panadero Prieto	44358855	Felanitx	26/11/2014
1429709477	José Manuel Gil Jordano	15451423	Lucena	09/12/2014

Núm. 8.970/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provin-

cial de Tráfico.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente: 1429547422

Conductor: Miguel Ángel Moyano Valentín. DNI/NFI: 30.833.426

Localidad: Córdoba. Fecha: 04/11/2014.

Núm. 8.983/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente: 1429569277

Conductor: Francisco José Montes Merino. DNI/NFI: 30.513.302

Localidad: Córdoba. Fecha: 04/11/2014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.860/2014

Con fecha 24 de noviembre 2014, la Junta de Gobierno de esta Corporación en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

6. Aprobación del Precio de Venta al Público de la siguiente Publicación.-.../...

.../...Primero. Aprobar la fijación del precio público de venta:

Título: Obra periodística (1991-2011) Diego Palacios Luque, de Antonio Ramos Espejo.

Precio: 11,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas."

Córdoba, 21 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 3º de la Diputación de Córdoba, Manuel Gutiérrez Molero.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.758/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma Infringida	Expediente	Sanción
Campos Fernández, Cristina	Ordenanza Municipal de Tráfico	840/2014	70,00€
Cortés Fernández, Victoriano	Ordenanza Municipal de Tráfico	698/2014	50,00€
Del Roj Guzmán, Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico	820/2014	200,00€
Montes Delgado, Esther	Ordenanza Municipal de Tráfico	787/2014	70,00€
León Ortiz, María Isabel	Ordenanza Municipal de Tráfico	822/2014	50,00€
Pérez López, Juan	Reglamento General de Circulación	786/2014	90,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 5 de diciembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 16/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para la subsanación de los documentos aportados en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por oposición libre, de dos plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Cabra, de conformidad con la Bases 5.2 de la citada convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía ha dictado Decreto por el que resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se unen como Anexos I y II a dicha resolución.

Segundo. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

D. Antonio Ramos Ruiz.

Suplente: Dª Ascensión Molina Jurado.

VOCALES:

- D. José Aguzo Zurita.

Suplente: D. Antonio Gutiérrez Ramos.

- D. José Antonio Ortiz Reyes.

Suplente: D. Manuel Calvillo Gómez

- Dª Brígida Güeto Arroyo.

Suplente: D. Antonio Ortiz García.

- Dª Rosario Molero Chacón.

Suplente: D. Pedro Valverde Gómez.

SECRETARIO: El de la Corporación, D. Antonio Bueno Sevilla, o funcionario en quien delegue.

Tercero. Determinar que la Primera prueba de la fase de oposi-

ción: aptitud física, dará comienzo a las 9,30 horas en la Ciudad Deportiva de Cabra "Mª Dolores Jiménez Guardado", sita en Avenida Andalucía, s/n, el lunes, día 19 de enero de 2015.

Cuarto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y exponerla igualmente, así como las listas certificadas completas definitivas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios de la página Web de este Ayuntamiento www.cabra.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 22 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.857/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente: 427/2014 Plusvalía.

Nombre: Francisco Javier Santiago Luque. NIF 30.529.162C

Localidad: Córdoba.

Acto: Liquidación 128440.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, 12 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.661/2014

Don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo plenario número 354/14, así como en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LETAI) por el presente se hace pública la relación nominal de los capitulares titulares de los cargos de Alcalde, Teniente de Alcalde, Concejal con Delegación y concejales con dedicación que desempeñan sus obligaciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las

cantidades a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación:

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (1): 60.723,60

Don José Antonio Nieto Ballesteros

TENIENTES DE ALCALDE (9): 55.849,64

Primer Teniente de Alcalde

Don Rafael Navas Ferrer

Segundo Teniente de Alcalde

Don José María Bellido Roche

Tercera Teniente de Alcalde

Doña Ana María Tamayo Ureña

Cuarto Teniente de Alcalde

Don Luis Martín Luna

Quinto Teniente de Alcalde

Don Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Sexta Teniente de Alcalde

Doña Laura Ruiz Moral

Séptimo Teniente de Alcalde

Don Juan Miguel Moreno Calderón

Octava Teniente de Alcalde

Doña M^a del Carmen Sousa Cabrera

Novena Teniente de Alcalde

Doña Blanca Córdoba Nieto

CONCEJALES DELEGADOS (4): 50.724,80.

Doña Luisa M. Arcas González

Don Rafael Jaén Toscazo

Doña M. Amelia Caracuel del Olmo

Don Miguel Reina Santos

PORTAVOZ/VICEPORTAVOZ GRUPO POPULAR (1):
55.849,64

Viceportavoz

Don Ricardo Rojas Peinado

Portavoz Grupo UCOR (1): 55.849,64

Don Juan Miguel Alburquerque Sacristan

VICEPORTAVOZ GRUPO UCOR (1): 50.724,80

Doña Aurora Aguilar Santiago

PORTAVOZ GRUPO IU (1): 55.849,64.

Don Francisco Tejada Gallegos

VICEPORTAVOZ GRUPO IU (1): 50.724,80

Doña Josefa M^a Contreras Soto

PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1): 50.724,80

Doña Inmaculada Durán Sánchez

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 75% JORNADA ORDINARIA PSOE (1): 38.043,60.

Don Emilio Aumente Rodríguez

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 50 % JORNADA ORDINARIA PSOE (1): 25.362,40.

Don Francisco Alcalde Moya

Córdoba, a 10 de diciembre de 2014. El Alcalde-Presidente,
Fdo. José A. Nieto Ballesteros.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 8.754/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2014, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

"4. Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico" Polígono 17 Parcela 241 del Término Municipal de Dos Torres.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de doña María Josefa Fernández Caballero (NIF 80.156.976-K) sobre Proyecto de Actuación de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico", del Término Municipal Dos Torres, Polígono número 17, Parcela número 241, el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes que supone la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

1º. Aprobar de forma definitiva el Proyecto de Actuación solicitado para Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico", del Término Municipal Dos Torres, Polígono número 17, Parcela número 241.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación"

Dos Torres, a 10 de Diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.851/2014

Decreto de la Alcaldía 1606/2014

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad, durante los días del 30 de Diciembre 2014 al 5 de Enero 2015, ambos inclusive, con fecha 17 de Diciembre de 2014, he resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia, del 30 Diciembre 2014 al 5 Enero 2015, en el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión que celebre, y a los Portavoces de los distinto Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán

Núñez, a 17 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 8.762/2014

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha de hoy esta Alcaldía, ha dictado el siguiente decreto:

“Decreto Número 1828/14

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 27 de Octubre de 2014, y con R.G.E.D. número 5324, remitido por la Secretaria de la Sala de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada y en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a fin de participar que está cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

Visto que corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, He Resuelto:

Primero. Abrir un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Segundo. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Tercero. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cuarto. Exponer esta Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de este Partido Judicial, en el propio Juzgado de Paz, y todo ello de conformidad con lo estableci-

do en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera, 2 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez. Ante mí, El Secretario, Fdo. Fernando Civantos Nieto.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuente Palmera, 2 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. D. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.796/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Negociado de Multas, sito en Puerta de Aguilar, 10 de Montilla, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montilla, 10 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15879

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO5052AP 503/2014	X5603046Q AGUDELO JARAMILLO JOSE ANIBAL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO5052AP 627/2014	X5603046Q AGUDELO JARAMILLO JOSE ANIBAL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7832DCM 680/2014	30517002G ALCAIDE GARCIA JOSE CARLOS	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2976HPV 705/2014	80138776Z ALGUACIL LUQUE DAVID RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M0616VC 558/2014	X6832371Z BALTEAN NICOLAE	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2718BDD 367/2014	50623939L BARRANCO MADRID RAFAEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2013/6902	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 902/2013
CO9878AU 480/2014	30818518J BUJALANCE BAENA BEATRIZ	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO9878AU 651/2014	30818518J BUJALANCE BAENA BEATRIZ	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO9878AU 669/2014	30818518J BUJALANCE BAENA BEATRIZ	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2014/10584	30830244D CARDENOSA PARRADO MANUEL	100,00	INCOACIÓN EXP. TRÁFICO 599/2014
2014/9912	21474518Q CERDA MONLLOR ANGEL JOSE	180,00	NOTIF- ANULAC-REINICIO EXP. TRÁFICO 455/2014
CO6500AL 728/2014	X6788984M CIACIR LILIANA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2014/4625	15450577M DELGADO ESPEJO JAVIER	500,00	CONTESTACIÓN RECURSO Exp. Tráfico 223/2014
CO8144AM 623/2014	X6161210Q DRAGAN - MARIUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO2001AS 557/2014	30835190X FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
9336BXY 690/2014	34026670X GALAN GALAN ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7064DML 722/2014	30999617X GALLEGOS MARQUEZ JOSE DANIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8118GSW 632/2014	80129346Z JIMENEZ DELGADO JUAN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO2432AV 752/2014	30477025R JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
C5694BTX 377/2014	50607578B JORDANO NAVARRO DANIEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15879

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
C5694BTX 378/2014	50607578B JORDANO NAVARRO DANIEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0698AG 687/2014	30966708Z LEON RAMIREZ FERNANDO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO6928AU 556/2014	30412443A LUQUE MORALES MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CS1889AW 394/2014	18937338N MARTINEZ FERRADA JORGE	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2013/3593	45651246H MARTINEZ RUIZ MANUEL	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 468/2013
J0020L 607/2014	X4383882J MEDINA VARGAS DANIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6139BRY 483/2014	15450518S MORALES ALFEREZ JUAN CARLOS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6139BRY 515/2014	15450518S MORALES ALFEREZ JUAN CARLOS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2014/1979	25339639X MORALES LLAMAS JUAN JOSE	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 91/2014
1732FNC 754/2014	B14831432 MUNDO OLEICO, S.L.	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO8338AV 740/2014	30990016T NAVARRO PEDRAZA MARIA TERESA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
ML6437C 376/2014	53598001C NIEVES FUENTES JOSE RAMON	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
6205FHV 190/2014	50610336D POLONIO RAYA MARIA MERCEDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1861CBB 732/2014	30816370G PORTERO SANTIAGO DAVID	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5376FNR 278/2014	50603478M RIOBOO ESPEJO SANDRA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4499CNR 695/2014	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO7159AW 643/2014	15452785M URBANO GUIJO MIGUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
2014/4588	76871915G VAZQUEZ PARADA ANA BELEN	180,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 216/2014

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 8.825/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Concepto	Nombre y Apellidos o Razón Social	Localidad	D.N.I.
Solicitud de Vivienda Social	Ali Ait Taleb Ali	Pozoblanco	X-6555607D
Solicitud de Vivienda Social	Mohamed Ait Taleb Ali	Pozoblanco	X-4693469C
Solicitud de Vivienda Social	Vanessa Risquez Alcaide	Pozoblanco	30988287-L

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 12 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 9/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada con fecha 28 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de instalación y uso de Terrazas y Veladores en esta ciudad, para adecuar los límites de horarios para la expedición de bebidas o comidas en terrazas o zonas al aire libre a los plazos indicados en la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Junta de Andalucía. Se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Transcurrido el cual sin haberse presentado reclamación alguna, el Secretario de la Corporación en fecha 25 de Noviembre del actual eleva a definitiva la aprobación inicial.

Procede publicar íntegramente el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, que presenta el siguiente tenor:

4. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 21.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se dio vista a la Corporación del informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para modificación de Ordenanzas Municipales emitido por el Secretario Acctal., en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014.

Esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa General, eleva al Ayuntamiento Pleno, las siguientes propuestas:

Primero. Modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y uso de Terrazas y Veladores, redactado actualmente conforme al siguiente tenor literal:

reformada por la Ley 4/99, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

1. El Horario de instalación de las terrazas y veladores es:

-Hasta la una hora de la madrugada: los lunes, martes, miércoles, jueves y domingos.

-Hasta las dos horas de la madrugada: los viernes, sábados y vísperas de festivo.

Proponiéndose la siguiente modificación:

1. Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas por parte de establecimientos públicos, previamente autorizados, para su consumo en terrazas o zonas contiguas al aire libre del establecimiento, el del horario de cierre de aquél, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin que en ningún caso pueda exceder de las 2,00 horas.

Segundo. Interesar de los Sres. Corporativos la aprobación inicial de la modificación del artículo 21.1. de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores. Y someter el Expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados en un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, quedando redactado como sigue:

Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas por parte de establecimientos públicos, previamente autorizados, para su consumo en terrazas o zonas contiguas al aire libre del establecimiento, el del horario de cierre de aquél, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin que en ningún caso pueda exceder de las 2,00 horas.

Segundo: Someter el expediente a trámite de información pública con audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero: Concluido el periodo de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones

en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Quinto: El acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto: La entrada en vigor de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se produce, una vez publicado el texto íntegro, cuando han transcurrido quince días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirse desde este Organismo, conforme a los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pozoblanco, 16 de diciembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 8.854/2014

Teniendo conocimiento que las siguientes personas:

Marioara Sanda Cerceja, no reside en el domicilio el que figuraba empadronada (C/G, 2), de Valenzuela, y desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, tras el inicio del expediente de inclusión indebida por don Agustín Carrillo Jiménez, propietario del inmueble.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

Durante el plazo de quince días, contados al siguiente desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en el negociado de estadísticas los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de acuerdo con las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Valenzuela, a 15 de diciembre de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Rafael Ureña Serrano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 11 Sevilla

Núm. 8.858/2014

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla

Procedimiento: 604/12. Negociado: 2

De: Alejandro Algeciras Márquez

Contra: Andaluza de Reciclados Asna SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 604/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Alejandro Algeciras Márquez contra Andaluza de Reciclados Asna SL, en la que con fecha 4-7-14 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Algeciras Márquez contra Andaluza de Reciclados Asna SL, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 3.741,57 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

También se advierte a la Empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el Recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones 4071-0000-65-0604-12 abierta a nombre de este Juzgado en el Santander, oficina 1652, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio del recurso.

Al anunciar el Recurso, deberá acreditar, además, el ingreso del depósito de 300 euros en la cuenta citada.

En el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, 0049-3569-92-00050012-74, poniendo en “concepto” la cuenta del Juzgado 4071 y número de procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a Andaluza de Reciclados Asna SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, fir-

ma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.715/2014

Esta Presidencia ha decretado con fecha 1 de diciembre de 2014, suspender temporalmente la autorización para la prestación del servicio de colaboración en la Recaudación Provincial a la sucursal número 0818, sita en Ronda Tejares, número 4, 14001-Córdoba de la entidad Unicaja Banco SA, A93139053, según Expediente administrativo ESTA-ECPR-03/2014, por un plazo de tres meses, comprendido entre el 6 de enero de 2015 y el 5 de abril de 2015, ambos inclusive. Por lo que quedarán afectadas aquellas posibles operaciones que realice la sucursal durante la segunda quincena de enero (06/01 al 20/01/2015) hasta la primera quincena de abril (21/03 al 05/04/23015).

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos que procedan.

En Córdoba, a 1 de diciembre de 2014. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 8.958/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Aguilar de La Frontera, Cañete de Las Torres, Cardeña, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villalalto; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de enero hasta el 5 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible

en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: Calle Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: Calle San Pedro, 40

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avenida de Andalucía, 19

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo. Locales 18 y 19

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, a 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 8.959/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento

de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de enero hasta el 5 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba, 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 8.960/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha , la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del

Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de enero hasta el 5 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 8.961/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado

dado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de enero hasta el 5 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 8.962/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de enero hasta el 5 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.711/2014

PL/AJAM/ 4.1.9 - 5/2014

En relación con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de 22 de octubre de 2014 por el que se declara el incumplimiento de las Obligaciones Urbanísticas correspondientes a la entidad Chalets, Piscinas y Complementos, SL de proceder al pago de la cantidad de 367.013,19 euros en concepto de derramas por costes de urbanización del Sector Encinares de Alcolea, e iniciar la gestión de ejecución de los avales presentados, se procede a relacionar al siguiente interesado afectado que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no ha podido ser notificado personal e individualmente. El propietario es:

Chalets, Piscinas y Complementos, SL, cuyo último domicilio conocido es Ronda del Marrubial número 11, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (BOE número 285).

Córdoba, 12 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Emilio García Peña Lucena (Córdoba)

Núm. 8.786/2014

Anuncio de la Notaría de Don Emilio García Peña de subasta de ejecución extrajudicial.

Don Emilio García Peña, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, con despacho profesional en Plaza Cristo de la Sangre, número 1-1º de Lucena (Córdoba), hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente 5/2012 a instancias de "Unicaja Banco SA, Unipersonal", de las siguientes fincas hipotecadas, todas integrantes del edificio para aparcamientos, trasteros, locales y treinta y dos viviendas, incluido en la unidad de ejecución U.E. C8-2 y C9 del PGOU de Lucena, delimitada por las calles Juego de Pelota, Alfarería y Callejón de San Roque:

1. Componente 83: Vivienda, tipo B, sita en la primera planta en altura del edificio, con acceso por el portal 3. Vivienda 1º-B del portal 3. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados, hallándose interiormente compartimentada en diversas dependencias. Linda, vista

desde el espacio destinado a zona verde: Frente, con dicho espacio destinado a zona verde; izquierda, con vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha, con el vial A; y al fondo, con la vivienda tipo E de su misma planta y portal y con el rellano de escaleras de su portal. Anejo: Le pertenece como anejo inseparable el cuarto sito en la cubierta del edificio, identificado como "T-23", con superficie construida de siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Cuota en la comunidad general: uno coma setenta y ocho por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: ocho coma veintitrés por ciento.

Inscripción: Al Tomo 1.335, Libro 952, folio 22, finca registral número 18.198, inscripción 1ª.

2. Componente 40: Plaza de aparcamiento número 40, sita en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de doce metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, visto desde su particular entrada: Frente, zona de maniobra y de circulación; izquierda, plaza número 41; derecha, muro de contención; y al fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad general: cero coma quince por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: uno coma cuarenta y dos por ciento.

Inscripción: Tomo 1.334, Libro 951, folio 139, finca registral número 18.155, inscripción 1ª.

3. Componente 41: Plaza de aparcamiento número 41, sita en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de once metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda, visto desde su particular entrada: Frente, zona de maniobra y de circulación; izquierda, plaza número 42; derecha, plaza número 40; y al fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad general: cero coma trece por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: uno coma veintiocho por ciento.

Inscripción: Tomo 1.334, Libro 951, folio 141, finca registral número 18.156, inscripción 1ª.

4. Componente 78: Local número 2, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de doscientos treinta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde el vial A: Frente, dicho vial A; izquierda, hueco de escaleras de acceso al sótano, hueco del ascensor, rellano y cuarto de electricidad del portal 2 y con el local 3; derecha, local 1, cuarto de instalaciones de electricidad y rellano del portal 3; y al fondo, locales 9 y 10. Cuota en la comunidad general: cuatro coma setenta por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por cien.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 156, finca registral número 18.074, inscripción 1ª.

5. Componente 79: Local número 3, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde el vial A: Frente, con dicho vial; izquierda, local 4; derecha, hueco de escaleras y ascensor, cuartos de instalación de agua y de electricidad y local 2; y al fondo, locales 8 y 9. Cuota en la comunidad general: tres coma cero dos por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por cien.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 159, finca registral número 18.075, inscripción 1ª.

6.. Componente 81: Local número 5, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento treinta metros y catorce decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde el vial A: Frente, vial A; izquierda, local 11, hueco de la rampa de acceso al sótano y centro de transformación; derecha, locales 4 y 7; y al fondo, local 6 y parcela A2. Cuota en la comunidad general: dos coma sesenta y dos por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por

ciento.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 165, finca registral número 18.077, inscripción 1ª.

7. Componente 82: Local número 6, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde la calle Alfarería: Frente, con dicha calle; izquierda, local 7; derecha, parcela A2; y al fondo, local 5. Cuota en la comunidad general: dos coma veintiún por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por ciento.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 168, finca registral número 18.078, inscripción 1ª.

8. Componente 83: Local número 7, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde la calle Alfarería: Frente, con dicha calle; izquierda, local 8; derecha, local 6; y al fondo, local 4. Cuota en la comunidad general: dos coma sesenta por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por ciento.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 171, finca registral número 18.079, inscripción 1ª.

9. Componente 84: Local número 8, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde la calle Alfarería: Frente, con dicha calle; izquierda, local 9; derecha, local 7; y al fondo, local 3. Cuota en la comunidad general: tres coma cero nueve por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por ciento.

Inscripción: Tomo 1.333, Libro 950, folio 174, finca registral número 18.080, inscripción 1ª.

y 10. Componente 64: Local comercial 3, sito en la planta baja del edificio, con fachada recayente a los viales A y B. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, diáfanos. Linda, visto desde el vial A: Frente, con dicho vial A; izquierda, vivienda tipo A del portal 2 de la planta baja; derecha con el vial B; y al fondo, con el patio de luces número 1, hueco de ascensor y cuartos de electricidad y agua y rellano del portal 1. Cuota en la comunidad general: tres coma setenta y ocho por ciento. Cuota en la subcomunidad a la que pertenece: cien por ciento.

Inscripción: Tomo 1.334, Libro 951, folio 189, finca registral número 18.179, inscripción 1ª.

Título. Para todas las fincas descritas, el de declaración de obra nueva y división horizontal, en escritura otorgada en Lucena, el día 5 de agosto de 2005, ante el Notario don Emilio García Peña, bajo el número 1.873 de su protocolo.

II. Que en fecha 6 de marzo de 2012, fue celebrada la primera subasta, siendo el tipo base para la finca registral número 18198, en ciento quince mil setecientos sesenta y tres euros y setenta y nueve céntimos (€ 115.763,79); para la finca registral número 18155, en trece mil trescientos treinta y dos euros y sesenta y nueve céntimos (€ 13.332,79); para la finca registral número 18156, en doce mil trescientos cincuenta euros y sesenta y siete céntimos (€ 12.350,67); para la finca registral número 18074, en trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco euros y treinta y nueve céntimos (€ 379.185,39); para la finca registral nú-

mero 18075, en doscientos tres mil trescientos cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos (€ 203.359,50); para la finca registral número 18077, en ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco euros y veintiocho céntimos (€ 156.985,28); para la finca registral número 18078, un valor de ciento sesenta y cinco mil trescientos trece euros y noventa y dos céntimos (€ 165.313,92); para la finca número 18079, un valor de ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro euros y cincuenta y dos céntimos (€ 194.544,52); para la finca número 18080, un valor de doscientos treinta mil ochocientos diecinueve euros y treinta y cinco céntimos (€ 230.819,35); y para la finca número 18179, un valor de ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho euros y setenta y cuatro céntimos (€ 187.998,74), subasta declarada fallida por no concurrir nadie al acto de la licitación ni haberse recibido posturas en pliego cerrado.

III. Que en fecha 2 de abril de 2013, un día antes de la celebración de la segunda subasta, el procedimiento quedó suspendido y en fecha 19 de junio de 2013, desaparecida la causa que motivó la suspensión, la entidad acreedora me ha solicitado a mí, el Notario, la reanudación del procedimiento suspendido, en el mismo trámite en que lo fue y, por tanto, con nueva publicación de anuncio de la segunda y tercera subasta.

IV. Expuesto cuanto antecede, procede la celebración de la segunda y tercera subasta de las fincas, y se hace saber sus condiciones:

1. Tendrán lugar en mi Notaría, sita en Plaza Cristo de la Sangre, número 1-1º, de Lucena (Córdoba), 14900.

2. Se señala la segunda subasta para el día 25 de febrero de 2015, a las 10'00 horas y la tercera subasta, para el día 25 de marzo de 2015, a las 10'00 horas, siendo el tipo para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de cada una de las cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, con los límites, si procedieren, previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lucena, a 16 de diciembre de 2014. El Notario, Fdo. Emilio García Peña.